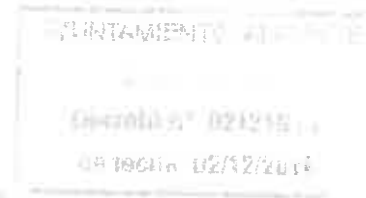




EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE
Concejalía de Memoria Histórica y Democrática.



ÁMBITO: 6

Dependencia: Departamento de Memoria Histórica y Democrática

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Jefe del Departamento de Memoria Histórica y Democrática de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática arriba reseñada, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Concejalía Delegada de Memoria Histórica y Democrática, en Alicante 2 de Diciembre de 2016.

El Vicesecretario,

Fdo.: German Pascual Ruiz-Valdepeñas

La Concejala de Memoria Histórica y Democrática,

Fdo.: María José Espuch.

Hlmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Firma de Convenio con la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), y Concesión Subvención para editar publicación Exposición Miguel Hernández.

Se da cuenta al expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Con fecha 30 de Noviembre del presente año el Jefe del Departamento de Memoria Histórica y Democrática de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, da cuenta a través de un informe, de la necesidad de proceder a la firma de un Convenio de colaboración específico con la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) (Anexo I), y la concesión, a partir del Presupuesto de dicha Concejalía, de una subvención a dicha Comisión Cívica para editar el catálogo de la Exposición homenaje a Miguel Hernández.

Como se explicita en dicho informe, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante, fue creada por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante de fecha 14 de enero de 2005, con "*carácter de Comisión Delegada de carácter temporal, al amparo de lo establecido por el artículo 25 bis de los Estatutos Sociales*". Es por ello que, en la tramitación del expediente, se citará indistintamente a ambas organizaciones.

Los compromisos que se asumen por ambas instituciones serán los siguientes:

El AYUNTAMIENTO (a partir de la subvención que se concreta en este documento) asumirá el 100% de los costes de edición del Catálogo citado, que se detallan a partir del Presupuesto que se adjunta como **Anexo II** a este documento.

Por su parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), se compromete a:

- introducir una Presentación en dicho catálogo redactado por la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, así como
- el logotipo institucional del Ayuntamiento y la Concejalía en los espacios reservados para ellos en la publicación y, por último,
- introducir también la leyenda "*Alacant. ciutat de la memòria*".
- Del mismo modo, entregará a la Concejalía un 10% de la edición para su distribución por la misma.

En el Presupuesto municipal para 2016 existe una consignación de DOS MIL euros (2.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 19 334 48906 "*SUBVENCIÓN COMISIÓN CÍVICA RECUP. MEM. HISTÓRICA*".

Este expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal.

Es de aplicación al presente la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 88/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La Junta de Gobierno es el órgano competente para resolver, en virtud de cuanto establece el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por delegación, efectuada por acuerdo de fecha 13 de junio de 2015, la Concejalía Delegada de Memoria Histórica y Democrática.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el convenio genérico entre el Ayuntamiento de Alicante y la Comisión para la Recuperación de la Memoria Histórica (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante),

Segundo.- La vigencia de dicho Convenio se extenderá desde el 7 de Noviembre de 2016 al 7 de Noviembre de 2018, prorrogable por dos años más.

Tercero.- Conceder la subvención a la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) para la edición del Catálogo de la Exposición en homenaje a Miguel Hernández.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 19 334 48906 "*SUBVENCIÓN COMISIÓN CÍVICA RECUP. MEM. HISTÓRICA*", del vigente presupuesto municipal en concepto de subvención del Catálogo de la Exposición en homenaje a Miguel Hernández.

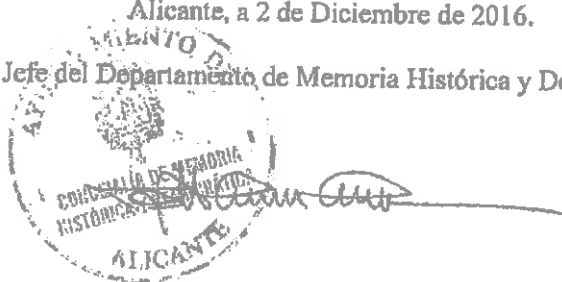
Quinto.- El pago de la indicada subvención se realizará de una vez, con posterioridad a la firma del Convenio, y cuando se justifique el gasto realizado.

Sexto.- Designar como responsable municipal del seguimiento del Convenio, y la justificación de la Subvención, que se registrá por las condiciones requeridas en el mismo, al Jefe del Departamento de Memoria Histórica y Democrática, D. Pablo Manuel Rosser Limiñana.

Séptimo.- Notificar los presentes acuerdos a la Universidad de Alicante (Servicio de Publicaciones), con indicación de los recursos procedentes, y comunicárselos a la Intervención Municipal para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y al responsable del convenio, a sus efectos.

Alicante, a 2 de Diciembre de 2016.

El Jefe del Departamento de Memoria Histórica y Democrática,



Fdo: Pablo Rosser Limiñana.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), con domicilio en Apartado de Correos 2060 de Alicante (03013), representada por Luis Pesquera Montalvo, según Escritura de poder especial otorgada en Alicante a 23 de noviembre de 2016 (Escritura nº 4237, que se adjunta a este documento).

De la otra, el AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, con domicilio en Alicante (03002), plaza del Ayuntamiento, num. 1, y CIF P0301400H, representada por Gabriel Echávarri Fernández, como alcalde del Ayuntamiento (de ahora en adelante será denominada AYUNTAMIENTO).

Las dos partes, sin ningún tipo de impedimento conforme a derecho, suscriben libremente este convenio genérico de colaboración, que se regirá por los apartados siguientes.

MANIFIESTAN

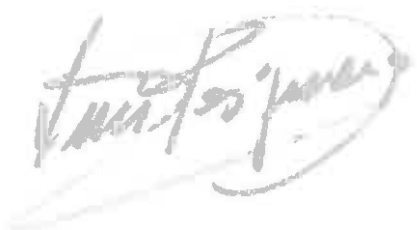
1. Que la **Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante)** viene desarrollando durante los últimos años una intensa actividad para la recuperación de la Memoria Histórica de Alicante.
2. Que el **AYUNTAMIENTO**, a través de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, se ha comprometido de manera clara y decidida a contribuir a la citada recuperación de nuestra Memoria Histórica, para lo cual ha puesto en marcha un ambicioso Proyecto: "**ALACANT, CIUTAT DE LA MEMÒRIA**".
3. Que, por lo tanto, es intención de ambas partes colaborar en todas aquellas actividades que vayan en la línea de esa necesaria recuperación de nuestra Memoria.
4. Para ello, y como un compromiso firme y concreto el **AYUNTAMIENTO** tiene expresamente recogida en los Presupuestos Municipales de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática una aplicación presupuestaria específica (la aplicación presupuestaria 19 334 48906 "**SUBVENCIÓN COMISIÓN CÍVICA RECUP. MEM. HISTÓRICA**" del vigente presupuesto municipal) para la subvención a dicha Comisión, a partir de este Convenio Marco .
5. Cada año, mientras esté en vigor este convenio, el **AYUNTAMIENTO** dotará esa aplicación presupuestaria con el dinero necesario para satisfacer las necesidades de la subvención que tal objetivo se da a la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante).
6. Para su ejecución anual se añadirá una **Adenda** a este convenio en donde se especificará la cantidad otorgada ese año, en concepto de qué se concede, y cuáles son los compromisos que se adoptan por ambas partes.
7. Este Convenio tendrá una duración de dos años, y se entiende que queda renovado por otro periodo bianual si ninguna de las partes lo denuncia seis meses antes de su vencimiento, y así sucesivamente. Será causa de extinción el incumplimiento de las presentes cláusulas por alguna de las partes, cualquiera que sea la causa. También será causa de resolución el mutuo acuerdo, y la imposibilidad de cumplir las actividades descritas.

La Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el AYUNTAMIENTO DE ALICANTE ratifican todas y cada una de las estipulaciones de este Convenio, que firman voluntariamente, por duplicado, en el lugar y fecha indicadas.



Alicante, 7 de Diciembre de 2016.

COMISIÓN CÍVICA PARA LA
RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA
HISTÓRICA DE ALICANTE
(ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS
MIGUEL HERNÁNDEZ DE
ALICANTE)

Por delegación
LUIS PESQUERA MONTALVO



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.



Por delegación del Alcalde
MARIA JOSÉ ESPRUCH
SVOBODA
Concejala de Memoria Histórica y
Democrática

ADENDA 2016
AL
CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), con domicilio en Apartado de Correos 2060 de Alicante (03013), representada por Luis Pesquera Montalvo, según Escritura de poder especial otorgada en Alicante a 23 de noviembre de 2016 (Escritura nº 4237, que se adjunta a este documento).

De la otra, el AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, con domicilio en Alicante (03002), plaza del Ayuntamiento, num. 1, y CIF P0301400H, representada por Gabriel Echávarri Fernández, como alcalde del Ayuntamiento (de ahora en adelante será denominada AYUNTAMIENTO).

Las dos partes, sin ningún tipo de impedimento conforme a derecho, suscriben libremente esta Adenda al convenio genérico de colaboración, que se regirá por los apartados siguientes.

MANIFIESTAN

1. Que tal y como se especifica en el apartado 6º del Convenio Marco firmado por ambas instituciones, y con el fin de acordar los compromisos para la concesión de la subvención del ejercicio de 2016, se firma esta Adenda.
2. Que la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) tiene la intención de realizar una Exposición y Catálogo en Homenaje al 70 aniversario del fallecimiento del insigne poeta oriolano Miguel Hernández, fallecido en el Reformatorio de Adultos de Alicante.
3. El AYUNTAMIENTO (a partir de la subvención que se concreta en este documento) asumirá el coste de edición del Catálogo citado, que se detallan a partir del Presupuesto que se adjunta como **Anexo II** a este documento.
4. Por su parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), se compromete a:
 - introducir una Presentación en dicho catálogo redactado por la Concejala de Memoria Histórica y Democrática, así como
 - introducir el logotipo institucional del Ayuntamiento y la Concejalía en los espacios reservados para ellos en la publicación y, por último,
 - introducir también la leyenda "*Alacant, ciutat de la memòria*".
 - Del mismo modo, entregará a la Concejalía un 10% de la edición para su distribución por la misma.
5. Para la prestación de dicho Servicio, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), será la encargada de la producción y gestión de la edición. La colección tendrá un formato cerrado de 22,5 x 22,5 cm y abierto de 45x22,5 cm, y se hará una tirada inicial de 1.000 ejemplares. El precio de venta al público de

cada libro, será competencia exclusiva de la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante).

La Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el AYUNTAMIENTO DE ALICANTE ratifican todas y cada una de las estipulaciones de esta Adenda, que firman voluntariamente, por duplicado, en el lugar y fecha indicadas.

Alicante, 7 de Diciembre de 2016.

COMISIÓN CÍVICA PARA LA
RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA
HISTÓRICA DE ALICANTE
(ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS
MIGUEL HERNÁNDEZ DE
ALICANTE)

Por delegación
LUIS PESQUERA MONTALVO



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.



Por delegación del Alcalde
MARIA JOSÉ ESPUCH
SVOBODA
Concejala de Memoria Histórica y
Democrática